

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17740 ORDEN APU/3335/2004, de 24 de septiembre, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden APU/2656/2003, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/1110/2003, de 22 de abril.

En ejecución de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, en Autos 249/2004 promovidos a instancia de don José María Cuadrado Teruel,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Proceder a rectificar la Orden APU/2656/2003, de 12 de septiembre, de modo que don José María Cuadrado Teruel, que figura en la relación de excluidos debe ser incluido en la relación de admitidos, y exento de la fase de oposición.

Madrid, 24 de septiembre de 2004.—P. D. (Orden APU/1103/2004, de 23 de abril, B.O.E. del 28 de abril), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco J. Velázquez López.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del Órgano de Selección.

17741 ORDEN APU/3336/2004, de 8 de octubre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10

de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 8 de octubre de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

N.º de orden	Denominación del puesto	Dot.	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción	
						AD	GR
	Secretaría General para la Administración Pública DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA <i>Subdirección General de Relaciones Laborales</i>						
1	Subdirector General	1	30	25.542,36	Madrid.	AE	A
	Delegación del Gobierno en Andalucía SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA <i>Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales</i>						
2	Jefe de Dependencia	1	28	13.522,32	Almería.	AE	A
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN <i>Subdelegación</i>						
3	Secretario de Subdelegado de Gobierno	1	14	4.346,76	Jaén.	AE	C/D
	Delegación del Gobierno en Extremadura SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES <i>Secretaría General</i>						
4	Secretario General	1	29	15.199,44	Cáceres.	AE	A